

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTOS PARA PROGRAMA JORNADA DE REFLEXION DEPROE-MICROCENTRO
DE LA ESCUELA G-1024 MAÑIHUAL.

HUEPIL, 24 DE OCTUBRE DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3195 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 261 de fecha 23 de octubre de 2018, emanada por del Director del DAEM (s) don Arturo Hidalgo Valdés por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 24 de fecha 19 de octubre de 2018, emanada por Don Mauricio Alvar S. Profesor Encargado de la Escuela G-1024 Mañihual, donde solicita insumos de alimentos para programa Jornada de Reflexión DEPROE-MICROCENTRO a realizarse el 26 de octubre de 2018.
7. Programa Jornada de Reflexión DEPROE-MICROCENTRO de la Escuela G-1024 Mañihual.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos para programa Jornada de Reflexión DEPROE-MICROCENTRO a realizarse el 26 de octubre de 2018 de la Escuela G-1024 Mañihual.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos para programa Jornada de Reflexión DEPROE-MICROCENTRO a realizarse el 26 de octubre de 2018 de la Escuela G-1024 Mañihual.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento en la adquisición de insumos de alimentos para programa Jornada de Reflexión DEPROE-MICROCENTRO a realizarse el 26 de octubre de 2018 de la Escuela G-1024 Mañihual, por un valor de \$ 90.000.- (noventa mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al subtítulo [REDACTED] alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1024 Mañihual.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AHV/AVV/gdc

